Municipalidad de Lambaré
Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Dr. Luís M. Argaña
Unidad Operativa de Contrataciones – Tel.: 021. 907 133

NOTA UOC Nº 61 **/2021**

Lambaré, 10 de febrero de 2021

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por la presente me dirijo a Usted, y por su intermedio a quienes corresponda, en referencia a la NOTA DNC Nº 1540 /2021 emitida en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE" – ID 389924.

Respecto a la observación del punto ***"1. En el SICP, han indicado que el seguro de responsabilidad profesional será instrumentado mediante Declaración Jurada, al respecto solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en el art. 179 de la Ley 6672/2021"***. Se corrige por Adenda 01.

En referencia al punto: ***"2. En el SICP no se visualizan registro de firmas de todos los firmantes del CDP, al respecto solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en los artículos 2 y 3 de la Resolución DNCP N°5695/2019",*** Se remite registro de firmas, el mismo igualmente vía mesa de entrada.

En relación a los puntos ***"3. Solicitamos a la convocante establecer en la cláusula 10 de la proforma de contrato la solicitud del seguro de responsabilidad profesional, 4. En la página 9 de la carta de invitación remitida han indicado decreto 2992/2003 en lugar del Decreto 2992/2019., 5. Solicitamos a la convocante replantear los indicadores del cumplimiento teniendo en cuenta la fecha fijada para la apertura de ofertas y el método de selección adoptado para la presente licitación (calidad y costo, art. 103 del decreto 2992/2019).*** Se emite Adenda 01.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Lic. Oscar Noguera
Encargado de la UOC

ON/gz